

004721

NÚMERO: 1987/DGVCO/DAOC/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 25 de mayo de 2018

Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida
Secretario de Planeación
Administración y Finanzas,
Pedro Moreno N° 281, 3er piso, Col. Centro
C.P. 44100
Ciudad.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 03

En relación con la auditoría número JAL/AFASPE-SEPAF/14, realizada a los recursos del Acuerdo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2014; efectuada a la Secretaría a su cargo.

Adjunto al presente, oficio número DGAOR/211/1256/2018, remitido por el Ing. Miguel Rubén López Peña, en suplencia del Director General Adjunto de Operación Regional, de conformidad con el oficio No. UORCS/211/1461/2016, de fecha 21 de julio de 2017 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como la Cédula de Seguimiento No. 03, a la observación número 01, en la cual se especifican los aspectos considerados para el seguimiento de las recomendaciones, y en la que se detalla la recopilación y registro de datos analizados por su personal.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; hago de su conocimiento las resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargo	Pendiente
JAL/AFASPE-SEPAF/14	01.- Rendimientos Financieros No Transferidos.	Solventada	Solventada	Sin Cuantificar	\$0.00
TOTAL				Sin Cuantificar	\$0.00

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2016

RC-CON-001
Página 1 de 2



exp
a3

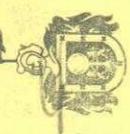


Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

24 MAYO 2018

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

CONTRALORÍA DEL ESTADO
25 JUN 2018
DIRECCIÓN DE AREA

004721

NÚMERO: 1987/DGVCO/DAOC/2018
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Lo anterior para su conocimiento, toda vez que corresponde a esta Contraloría del Estado dar seguimiento a los procedimientos de Responsabilidad Administrativa invocados en la Cédula de Seguimiento.

Anexos:

Documentación	Número de Hojas
Oficio No. DGAOR/211/1256/2018	01 hoja impresa por un solo lado.
Cédula de seguimiento núm. 03 de la Observación No. 01 (Copia).	06 hojas impresas por un solo lado.

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación, al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Arroyo
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional de la Secretaría de la Función Pública.- México, Distrito Federal, Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, c.p. 01020.- Para su Conocimiento
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70, edificio progreso, 3er. Piso, Zona Centro.- Para su atención y seguimiento.
- Álvaro Alejandro Ríos Pulido.- Director de área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroveteros No. 70 , edificio progreso, 3er. Piso, Zona Centro.- Mismo Fin.

LEBN/MGGP/AARP/*apho.

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil Guadalajara"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001
Página 2 de 2



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

24 MAYO 2018

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



Ciudad de México, a 3 de abril de 2018

004721

LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO
Contralora del Estado de Jalisco
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 48, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace referencia al seguimiento de las observaciones de la auditoría número JAL/AFASPE-SEPAF/14 del Programa Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), del ejercicio presupuestal 2014.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operación Regional recibió la documentación para atender la observación número 1, mediante el oficio 1413/DGJ-C/2017, correspondiente a los resultados de dicha auditoría, practicada a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF), de cuyo análisis se determinó solventada, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría número	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
JAL/AFASPE-SEPAF/14	1. Rendimientos financieros no transferidos	Solventada	Solventada	Sin cuantificar	\$0.00
Total				Sin cuantificar	\$0.00

Además de la información anterior, se le remite adjunta al presente la respectiva cédula de seguimiento, en la cual se describe el estado de la recomendación correctiva y preventiva de la observación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE

MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑA
EN SUPLENENCIA, POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UORCS/211/1461/2017 DEL 21 DE JUNIO DE 2017, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



- C.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.-Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.
Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. Jesús Saúl Domínguez López.- Director General Adjunto Consultivo y de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional de la Zona Centro Occidente.- Presente.

MSA/rtg.
Folio: S/N

000050

GOBIERNO DE JALISCO
OFICIALÍA DE PARTES
DOCUMENTACIÓN ANEXA
26 ABR 2018
CÉDULA DE SEGUIMIENTO
HORA: 1453

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

Recibido
16.04.2018



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 14 de marzo de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)	
Auditoría Número:	JAL/AFASPE-SEPAF/14	Ejercicio presupuestal:	2014	
Fondo o Programa:	Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)			
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$60,080.90	
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo:	1413/DGJ-C/2017 y 211/DGACMGPE/DSR/0843/2017	

Rendimientos financieros no transferidos

Con motivo de la auditoría número JAL/AFASPE-SEPAF/14, realizada a los recursos federales transferidos al Estado con cargo al Programa denominado "Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)" para el ejercicio fiscal 2014, se solicitó la documentación que comprobara las transferencias de los recursos federales al Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Jalisco.

Del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, consistente en registros contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria de los recursos federales transferidos se determinó que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, no ha realizado la transferencia de los rendimientos financieros que al mes de agosto 2014 ascienden a \$60,080.90 generados en la cuenta productiva número 7950687526 Banamex, la cual fue aperturada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para recibir la radicación de recursos del Programa.

Por lo antes señalado, se incumple lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA del ACUERDO Marco de Coordinación que celebran la secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, la cual establece lo siguiente:

"QUINTA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD". - "LA ENTIDAD" se obliga a:

I. "Abrir una cuenta bancaria productiva por cada instrumento consensual específico que se suscriba, así como proporcionar por escrito a la "SECRETARÍA" los datos de identificación de la misma, previamente a la ministración de los recursos presupuestarios con la finalidad de identificar los mismos, así como sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, de conformidad con las disposiciones generales aplicables.

II. "Destinar los recursos únicamente al objeto para el cual serán transferidos, mismos que conservan su naturaleza de Federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas inherentes a la consecución del objeto que se establezca en cada instrumento consensual específico, sujetándose a los objetivos, indicadores de desempeño y metas que, en su caso se determinen, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos. Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente a la unidad ejecutora, **junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco días hábiles siguientes.**"

Asimismo, se infringió lo establecido en el Convenio Específico en el tercer párrafo de la Cláusula SEGUNDA, que a la letra dice:

"Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la "ENTIDAD", esta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, **junto con los rendimientos financieros que generen**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días naturales hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 14 de marzo de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Auditoría Número:	JAL/AFASPE-SEPAF/14	Ejercicio presupuestal:	2014
Fondo o Programa:	Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)		
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$60,080.90
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo:	1413/DGJ-C/2017 y 211/DGACMGPE/DSR/0843/2017

federales en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en el "ACUERDO MARCO".

Recomendación Correctiva.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco deberá transferir al Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales por un monto de \$60,080.90 actualizados a la fecha del depósito, a la cuenta específica aperturada por el Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud para la administración y aplicación del recurso federal para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE) para el ejercicio fiscal 2014.

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado por la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" y en cumplimiento a lo dispuesto en las Cláusulas Primera, párrafo primero y Quinta, fracción V, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría General del Estado de Jalisco, para que en el ámbito de su competencia inicie o promueva los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente por casos similares, de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría General del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS), de la Secretaría de la Función Pública.

Recomendación Preventiva.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo implementen las acciones procedentes que permitan evitar la recurrencia de esta observación y enviará a la unidad de Operación Regional y Contraloría Social por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco copia simple de las instrucciones emitidas.

Elementos de Análisis

Antecedentes

Seguimiento 1

Recomendación Correctiva.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 14 de marzo de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)	
Auditoría Número:	JAL/AFASPE-SEPAF/14	Ejercicio presupuestal:	2014	
Fondo o Programa:	Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)			
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$60,080.90	
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo:	1413/DGJ-C/2017 y 211/DGACMGPE/DSR/0843/2017	

Se recibió el memorándum número 211/DGAMGPE/DSR/292/2016 del 4 de mayo de 2016, emitido por la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades, mediante el cual determinó **no procedente** el procedimiento de responsabilidad administrativa, por lo que se solicitó a la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco atienda a lo requerido por dicha Dirección y remita copia certificada de la documentación.

Adicionalmente se reiteró a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco transferir al Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud, los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales por un monto de \$60,080.90 actualizados a la fecha del depósito, a la cuenta específica aperturada por el Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud para la administración y aplicación del recurso federal para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE).

Por lo anterior, esta recomendación correctiva se determinó **no solventada**.

Recomendación Preventiva.

En el marco de la recomendación preventiva, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, no instruyó al personal responsable involucrado, para que en lo sucesivo implementaran acciones procedentes que permitieran evitar la recurrencia de esta observación.

Por lo anterior, esta recomendación preventiva se determinó **no solventada**.

Seguimiento 2

Recomendación Correctiva.

Con el análisis a la documentación presentada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante la cual, se acreditó la transferencia al Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales por \$60,080.90 actualizados a la fecha del depósito a la cuenta específica, se recibió documentación en relación a dos transferencias realizadas, que a continuación se detallan:

IMPORTE DEL REINTEGRO	CUENTA ORIGEN		CUENTA DESTINO / LÍNEA DE CAPTURA		BENEFICIARIO
	BANCO	NÚMERO	BANCO	NÚMERO	
\$64,072.73	Banamex S.A.	7950687526	BBVA Bancomer, S.A.	1946862765	OPD Servicios de Salud Jalisco
\$648.00	Banamex S.A.	7950687526	0015ABEC811035634271		Tesorería de la Federación

Derivado a lo anterior expuesto, y toda vez que se comprobó que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, transfirió un importe de \$64,072.73 a la cuenta del OPD Servicios de Salud, por concepto de rendimientos financieros generados, fue procedente realizar el descargo del importe observado por \$60,080.90.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 14 de marzo de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Auditoría Número:	JAL/AFASPE-SEPAF/14	Ejercicio presupuestal:	2014
Fondo o Programa:	Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)		
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$60,080.90
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo:	1413/DGJ-C/2017 y 211/DGACMGPE/DSR/0843/2017

Por otra parte, la SEPAF acreditó un reintegro efectuado a la Tesorería de la Federación por un importe de \$648.00 por concepto de productos financieros generados en la cuenta número 7950687526 de Banamex, S.A. (cuenta específica de la SEPAF); acreditándose mediante línea de captura número 0015ABEC811035634271 y el estado de cuenta bancario del periodo del 1 al 31 de julio de 2015, en el cual se evidencia el reintegro realizado a la TESOFE el día 15 de julio 2015; asimismo, se comprobó que al corte el 31 de julio de 2015, la cuenta presentó un saldo de \$0.00, por lo cual se remitió la cancelación de la cuenta específica número 7950687526 a nombre de la SEPAF.

Sin embargo, para estar en posibilidades de solventar la presente recomendación, se le solicitó a la Contraloría del Estado de Jalisco inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Enviando a esta Unidad la evidencia documental que lo acredite.

Por lo que, la presente recomendación correctiva se consideró **no solventada**.

Recomendación Preventiva.

Mediante el oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0814/2016 del 26 de septiembre de 2016, signado por el Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas, se instruyó al Director General de Administración del OPD, de los Servicios de Salud Jalisco, implementar las acciones necesarias y que se realicen con estricto apego a la normativa correspondiente, para evitar la recurrencia a este tipo de irregularidad.

Por lo que, la presente recomendación preventiva se consideró **solventada**.

Documentación Presentada

1. Oficio número 1413/DGJ-C/2017 del 21 de marzo de 2017, mediante el cual, la Contraloría del Estado de Jalisco, remitió copia certificada del acuerdo de fecha 22 de abril de 2016, recaído en el expediente 015/2016, que contiene el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

De lo anterior, mediante oficio número 211/DGAMGPE/DSR/0843/2017 del 14 de julio de 2017, signado por el Subdirector de Normatividad de Programas Federales y Encargado de la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades, dirigido al Visitador Regional de la Zona Centro Occidente, se determinó **procedente** la solventación respecto a la observación 1 exclusivamente por lo que corresponde al inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

2. Oficio número SEPAF/DGJ/840/2016 del 7 de abril de 2016, mediante el cual, el Director General Jurídico de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, remitió al Contralor del Estado de Jalisco, copia certificada del primer acuerdo de investigación administrativa, relativa al expediente 015/2016. (Anexo del primer acuerdo del procedimiento de investigación administrativa del expediente 015/2016).



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 14 de marzo de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Auditoría Número:	JAL/AFASPE-SEPAF/14	Ejercicio presupuestal:	2014
Fondo o Programa:	Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)		
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$60,080.90
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo:	1413/DGJ-C/2017 y 211/DGACMGPE/DSR/0843/2017

3. Oficio número SEPAF/DGJ/1044/2016 del 3 de mayo de 2016, mediante el cual, el Director General Jurídico de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, remitió al Contralor del Estado de Jalisco, copia certificada del acuerdo de fecha 22 de abril del año en curso, mediante el cual, se ha ordenado cerrar el procedimiento de investigación administrativa de responsabilidad número 015/2016 (Anexo del acuerdo de fecha 22 de abril del año en curso).

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: solventada

Monto Observado:	Monto Solventado Anterior:	Monto Solventado Actual:	Monto Pendiente:
\$60,080.90	\$60,080.90	Sin cuantificar	\$0.00

Comentario

Esta Visitaduría Regional recibió el oficio número 211/DGAMGPE/DSR/0843/2017 del 14 de julio de 2017, emitido por la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, mediante el cual determinó lo siguiente:

"De la documentación remitida por la Contraloría del Estado de Jalisco, se desprende que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, señaló los motivos y fundamentos legales para determinar el archivo del expediente como asunto concluido, razón por la cual esta Dirección determina **PROCEDENTE** la solventación respecto de las observaciones número 01 "**Rendimientos financieros no transferidos**", relativa a la auditoría número JAL/AFASPE-SEPAF/14, practicada a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), con motivo de los recursos del Programa Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), ejercicio presupuestal 2014, exclusivamente por cuanto hace al inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa, indicado en la cédula de observación derivada de la auditoría en comento, con independencia de la documentación e información técnica y contable que tenga que remitir a esa Visitaduría, el Órgano Estatal de Control para solventar la observación de referencia."

En razón de lo anterior, se da por atendido lo referente al inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa, ya que la Dirección de Seguimiento de Responsabilidades de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social lo determinó **procedente**.

Referente al reintegro solicitado en la recomendación correctiva, cabe señalar que el seguimiento 2, se descargó el monto por importe de **\$60,080.90** por concepto de rendimientos financieros generados, toda vez, que se acreditó la transferencia de rendimientos a la cuenta del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud.

Por lo anterior, esta recomendación se determina **solventada**.



CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Fecha: 14 de marzo de 2018

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente auditado:	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)	
Auditoría Número:	JAL/AFASPE-SEPAF/14	Ejercicio presupuestal:	2014	
Fondo o Programa:	Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)			
Observación Número:	1	Monto Observado:	\$60,080.90	
Seguimiento:	3	Oficios de Solicitud de Descargo:	1413/DGJ-C/2017 y 211/DGACMGPE/DSR/0843/2017	

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

Comentario

La presente recomendación preventiva se consideró **solventada** en el seguimiento número 2 notificada mediante el oficio número DGAOR/211/1578/2017 del 7 de abril de 2017.

Elaboró

Ing. Rocío de la Torre Gómez
Contratista

Revisó

C.P. Ana Luisa Barrera Toledo
Contratista

Aprobó

Lic. Martín Sánchez Arroyo
Visitador Regional de la
Zona Centro Occidente